



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

**DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
P R E S E N T E.**



Lo suscriben **Leopoldo Domínguez González, J. Carlos Ríos Lara, Ismael Duñalds Ventura, Marisol Sánchez Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Manuel Navarro García, Manuel Ramón Salcedo Osuna, Rodolfo Pedroza Ramírez y Rosa Mirna Mora Romano**, Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II, 91 y 94 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, así como la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de Acaponeta, Nayarit, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit es donde habitualmente residen el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por tal motivo, solo por circunstancias especiales, se podrá cambiar su residencia, tal y como lo señala el artículo 47, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Dicho artículo, otorga la facultad de cambiar provisionalmente por circunstancias especiales, la residencia de los Poderes del Estado.

En ese mismo sentido, la legislación interna del Congreso señala que la sede del Congreso será la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, y sólo podrá



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

cambiarse transitoriamente con arreglo a las disposiciones establecidas en la Constitución Local.

Ahora bien, la Asamblea del Poder Legislativo celebra sesiones que por su naturaleza se clasifican en ordinarias y extraordinarias, teniendo modalidad de públicas, privadas, permanentes, solemnes o especiales.

De esta manera, para el tema objeto de la presente iniciativa, se hace referencia a las sesiones solemnes, que con base en lo señalado en el Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, son aquellas que se convocan para la celebración de un hecho histórico o acontecimiento relevante en la vida nacional o de la entidad, en las que no se adopten resoluciones legislativas y siendo siempre públicas.

En virtud de ello, esta iniciativa tiene por objeto que se realice Sesión Solemne en el municipio de Acaponeta, Nayarit, en conmemoración de los cien años del natalicio de Alí Chumacero, poeta y editor nayarita nacido en dicho municipio, para rendir un homenaje a este personaje ilustre de México.

Alí Chumacero Lora fue un gran escritor, merecedor de diversos premios por su obra poética, entre las que destacan los libros de poesía Páramo de sueños, Imágenes desterradas y Palabras en reposo, además del poema de amorosa raíz, con los cuales inspiró a cientos de jóvenes con sus poesías, a algunos incluso a seguir el camino literario.

Por otro lado, considero importante que tan relevante evento coincida con el año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Acontecimiento que marcó la historia de los nayaritas, por ser esta la Ley Suprema que rige al Estado de Nayarit, promulgada hace 100 años, y que define desde su origen el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política, la piedra angular de un Estado democrático.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Durante el desarrollo de la reunión de la Comisión de Gobierno del Congreso del estado, del día 13 de abril del presente año, se acordó a petición de la Diputada Marisol Sánchez Navarro, Coordinadora Parlamentaria del Partido del Trabajo, de la Diputada Nelida Ivonne Díaz Tejeda integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Manuel Ramon Salcedo Osuna Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, los integrantes de la Comisión de Gobierno, suscribimos la presente iniciativa con proyecto de Decreto.

Por lo antes expuesto, se somete a la respetable deliberación de la Asamblea Legislativa, la iniciativa en los términos del documento que se adjunta.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo la Sesión Solemne a celebrarse por el Pleno de esta Trigésima Segunda Legislatura, con la finalidad de conmemorar los cien años del natalicio de Alí Chumacero, en el municipio de Acaponeta, Nayarit, el día 9 de julio del año 2018 a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit para la realización de la Sesión Solemne señalada en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



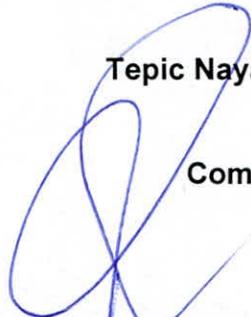
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

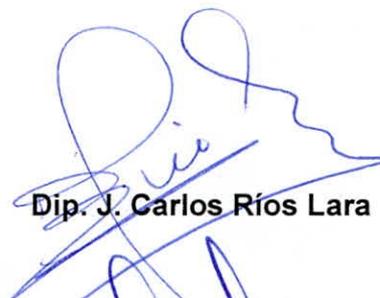
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acaponeta, Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

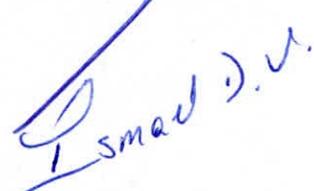
Atentamente

Tepec Nayarit, 24 de abril de 2018.

Comisión de Gobierno


Dip. Leopoldo Domínguez González


Dip. J. Carlos Ríos Lara

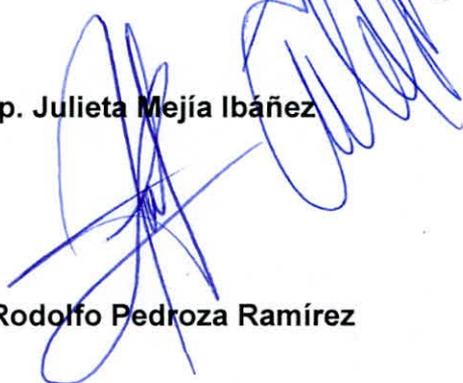

Dip. Ismael Duñalds Ventura

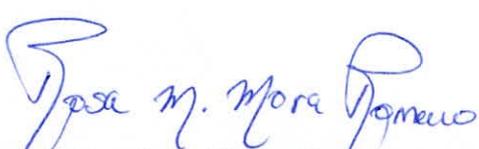

Dip. Marisol Sánchez Navarro


Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna


Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Dip. Manuel Navarro García


Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez


Dip. Rosa Mirna Mora Romano

Presidenta de la Mesa Directiva